Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 178/2002.-

Vista: La solicitud de la Junta de Vecinos del Residencial San Carlos, a fin de que se prohiba la instalación de un tablero de Baloncesto, en cualquier área del Residencial.

Visto: El informe de la Comisión Especial.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Revocar como al efecto **revoca** el Uso de suelo otorgado por la Dirección de Obras Publicas Urbanas del ADN, para la instalación de un tablero de baloncesto en el residencial Miguel Angel Piantini, San Carlos.

Segundo: Ordenar como al efecto **ordena** a retirar de la vía publica dicha instalación, en virtud de lo establecido en el Art. 27 Ordinal 5 y 11 de la Ley 3456 del 1952.

Tercero: Ordena, que la presente resolución sea remitida a la administración municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi,** del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Catorce (14) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Dos (2002).

Licda. Nubia Suazo
Presidenta del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional